

LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
RADICADO 2019-00452-00

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

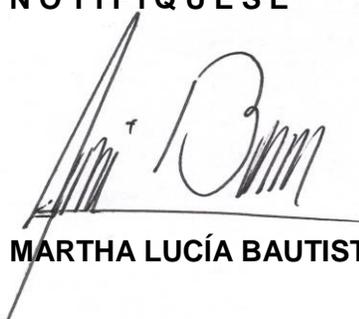
Manizales, trece (13) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Mediante escrito allegado el día 13 de julio del presente año, el doctor JAVIER MAURICIO BETANCLURTH PATIÑO, designado por la Defensoría del Pueblo para continuar con la representación del señor **ASDRÚBAL MARULANDA GONZÁLEZ**, demandante dentro de este proceso de LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL tramitado en contra de la señora **MARÍA ELVIA LÓPEZ CARVAJAL**, manifiesta que renuncia al poder otorgado por el citado señor, toda vez que terminó su vinculación laboral contractual con la antes referida Entidad.

El Juzgado ordena incorporar sin ningún trámite la renuncia presentada, toda vez que no se encontró dentro del proceso poder alguno que fuera otorgado por el aquí demandante al abogado memorialista, solo aparece escrito en el que el profesional del derecho manifestó que no había sido posible sostener comunicación con el señor **ASDRÚBAL MARULANDA GONZÁLEZ** y, que a pesar ello le envió el poder para su firma sin obtener respuesta alguna.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. L. Bautista Parrado', written over a horizontal line. The signature is stylized and somewhat cursive.

MARTHA LUCÍA BAUTISTA PARRADO

Firmado Por:
Martha Lucia Bautista Parrado
Juez

Juzgado De Circuito

Familia 001

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2bc7b0c43b8beaea046a1d71f424208b5a41905a1580c7a1567199ee2c713719**

Documento generado en 16/08/2023 04:35:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>